INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 1/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2014

PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 26 de febrero de 2014.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 1/2014 Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la contratación del Servicio Gastronómico para los ejercicios 2014 y 2015, a fin de atender la demanda del servicio gastronómico de las dependencias de la Casa Matriz, Filiales y el Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto Nº 1100/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/14, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 1 del 7 de enero de 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014, para la "Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por la Provisión de Servicios Gastronómicos correspondiente al periodo 2014, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Ad Referéndum Nº 04/2014 del rubro 280, Fuente de Financiamiento 30 –

Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2015.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio importa la inversión de G. 635.000.000.- (guaraníes seiscientos treinta y cinco millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para la provisión de servicios gastronómicos, en el portal de la DNCP, desde el 29 de enero al 13 de febrero de 2014. El número de ID es el Nº 267668 y el número de expediente virtual es el 301896. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) YOLANDA MANCHINI OLIVEIRA, b) SANTIAGO O. DOMINGUEZ NAVARRO CONFITERIA, c) PATRICIA E. FERNANDEZ VALIENTE, d).VITAPAN SRL, e). EL MOLINO SRL

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibió pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 1/2014; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 13 de febrero de 2014 a las 10:00 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa	Total
1	MIGUITAS de Santiago Domínguez	1.216.000.- (guaraníes un millón doscientos dieciséis mil)
2	SENSICRED S.A.	159.500.- (guaraníes ciento cincuenta y nueve mil quinientos)
3	LIQMIN SACIA	149.050.- (guaraníes ciento cincuenta y nueve mil cincuenta)
4	CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan C. Espínola A.	1.334.250.-(guaraníes un millón trescientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta).
5	LAS ROSAS S.A.	944.200.-(guaraníes novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos)

En el Acta de Apertura se dejo constancia que la firma **Miguitas de Santiago Domínguez** y **Consultoria Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola A**. no cotizaron el lote Nº 5, la firma **Sensicred S.A.y Liqmin Sacia** solo cotizan los lote Nº 4 y 5 y la firma **Las Rosas S.A.** no cotiza el lote Nº 5 y 6.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación

condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentaron 5 (cinco) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **MIGUITAS de Santiago Domínguez**
- **SENSICRED S.A.**
- **LIQMIN SACIA**
- **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**
- **LAS ROSAS S.A.**

En el decreto 21909, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61°, se refiere que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple

sustancialmente con todo estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes han presentado las documentaciones sustanciales.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el análisis realizado:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Miguitas de Santiago Domínguez	Sensicred S.A.	Liqmin Sacia	Consultoría Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola A.	Las Rosas S.A.
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Físicas	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
D) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
E) Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido. No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye cuanto sigue:

Lote N°	Descripción del Lote	Oferente
1	Servicio de Bocaditos para Casa Matriz	Miguitas de Santiago Domínguez
2	Servicio de Bocaditos para CAES	Miguitas de Santiago Domínguez
3	Servicio de Cafetería para Casa Matriz y CAES	Consultoría Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola
4	Servicio de Bebidas	Consultoría Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola

Lote Nº	Descripción del Lote	Oferente
5	Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para Casa Matriz y CAES	Liqmin SACIA
6	Servicio de Catering para Casa Matriz y CAES	Miguitas de Santiago Domínguez

Determinada la oferta con el precio más bajo para cada uno de los lotes, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica de las empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Miguitas de Santiago Domíguez	Liqmin Sacia	Consult. Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola	Las Rosas S.A.
1	El oferente deberá presentar por lo menos 5 (cinco) copias de contratos con facturas y notas de remisión ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
2	Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
3	Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresa privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en el llamado de referencia	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
4	Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 años de existencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la prestación del servicio o que pudiera percibirse ese efecto.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Contar con dos vehículos refrigerados con logotipo de la empresa.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
7	Registro del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) al día	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
8	Fotocopia de constancias de por lo menos ocho empleados inscriptos en IPS	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Para los **Lotes Nº 1, 2 y 6** la oferta presentada por la firma **Miguitas de Santiago Domínguez** es la más baja para los intereses de la Institución, por cuanto se ha procedido a evaluar la experiencia y la capacidad técnica conforme al cuadro que antecede del cual se concluye que la misma se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto al Lote **Nº 3**, cuya oferta más baja corresponde a la firma **Consultoría Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola A.,** se ha podido determinar que la firma mencionada no reúne los requisitos exigidos; por lo cual se ha solicitado nota mediante la presentación de los documentos faltantes a su oferta, a cuyo pedido ha respondido parcialmente. En lo referente al Ítem 1 del cuadro que antecede la firma ha presentado de los 2 últimos años habiéndose solicitado de los 3 (tres) últimos años. Así mismo en el Ítem 6 del cuadro mencionado se ha solicitado contar con dos vehículos refrigerados con logotipo de la empresa, determinándose que no cumple con dicho requisito, así como los requisitos establecidos en los Ítems 7 y 8 cuyos documentos no han sido presentados.

Considerando que la oferta presentada por la firma **Consultoría Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola A.** para el **Lote Nº 3** no reúne los requisitos establecidos por ende se procedió a evaluar la segunda mejor oferta, la que corresponde a la firma **Las Rosas S.A.**, a quien nota mediante se ha solicitado remitan las documentaciones respaldatorias para la evaluación de este criterio, a lo cual dicha empresa no ha respondido con lo cual se puede concluir que dicha firma tampoco cumple con las exigencias del PBC.

Al no cumplir la firma **Las Rosas S.A.** se ha procedido a evaluar la tercera oferta, la que corresponde a la firma **Miguitas de Santiago Domínguez,** que si cumple con los requisitos establecidos.

Con respecto al **Lote Nº 4**, la oferta presentada por la firma **Consultoría Nuevo Amanecer de Juan C. Espínola A.** es la más baja para los interés de la Institución. No obstante, al no cumplir con la experiencia y capacidad de suministro solicitados en el PBC se procede a verificar la

segunda mejor oferta que corresponde a la firma **Miguitas de Santiago Domínguez**; quien posee la capacidad técnica y experiencia.

Con respecto al **Lote Nº 5,** la firma **Liqmin Sacia** cuenta con la oferta más baja y ventajosa y posee la capacidad técnica y la experiencia suficiente en la provisión de servicios de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
Miguitas de Santiago Domínguez	191,0269591	0,55468668	1,524164022	Cumple
Liqmin Sacia	2,012376621	0,294444288	0,000944382	Cumple

Conforme a los documentos presentados se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas; por tanto el Comité procedió a evaluar los ítems correspondientes a cada lote, de lo cual se concluye que los bienes y/o servicios ofrecidos por los oferentes cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Criterios de Evaluación	Miguitas de Santiago Domínguez	Liqmin Sacia.
Documentos Legales	Cumple	Cumple
Experiencia y capacidad de suministro	Cumple	Cumple
Situación Financiera	Cumple	Cumple

Conforme se aprecia en los cuadros anteriores, se concluye cuanto sigue:

Lote Nº	Descripción del Lote	Oferente
1	Servicio de Bocaditos para Casa Matriz	Miguitas de Santiago Domínguez
2	Servicio de Bocaditos para CAES	Miguitas de Santiago Domínguez
3	Servicio de Cafetería para Casa Matriz y CAES	Miguitas de Santiago Domínguez
4	Servicio de Bebidas	Miguitas de Santiago Domínguez
5	Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para Casa Matriz y CAES	Liqmin SACIA
6	Servicio de Catering para Casa Matriz y CAES	Miguitas de Santiago Domínguez

9. Criterios de adjudicación

El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **LOTE – MONTO MINIMO Y MÁXIMO.**

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2014 "Provisión de Servicios Gastronómicos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum", en la modalidad de Contrato Abierto y en forma plurianual por un monto máximo de G 635.000.000- (guaraníes seiscientos treinta y cinco millones), de los cuales al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar la suma de G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones) y para el ejercicio fiscal 2015 la suma de G 135.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma en la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el año 2015, conforme al siguiente detalle:

*** Lote Nº 1 – Servicio de Bocaditos para Casa Matriz**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G. 412.000.000.- (guaraníes cuatrocientos doce millones) y un monto mínimo de G. 206.000.000.- (guaraníes doscientos seis millones), para el ejercicio fiscal 2014 y 2015. Al 2014 corresponde aplicar un monto máximo de G 322.000.000.- (guaraníes trescientos veintidós millones) y un monto mínimo de G 161.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y un millones); al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto mínimo de G 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos Salados (especiales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	100.000	100.000
2	Bocaditos Salados (convencionales	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	90.000	90.000
3	Bocaditos dulces	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	90.000	90.000
4	Chipitas de maíz y almidón	unidad	Bandeja de 1 Kg.	1	28.000	28.000
Precio total IVA incluido						308.000

*** Lote Nº 2 – Servicio de Bocaditos para Centro de Adiestramiento en Servicio**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto mínimo de G 42.500.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2014 y 2015. Al 2014 corresponde aplicar un monto máximo de G 70.000.000.- (guaraníes setenta millones) y un monto mínimo de G 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones); al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y un monto mínimo de G 7.500.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos Salados (especiales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	100.000	100.000
2	Bocaditos Salados (convencionales	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	90.000	90.000
3	Bocaditos dulces	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	90.000	90.000
4	Chipitas de maíz y almidón	unidad	Bandeja de 1 Kg.	1	28.000	28.000
Precio total IVA incluido						308.000

*** Lote Nº 3 – Servicio de Cafetería para Casa Matriz y el CAES**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G 26.000.000.- (guaraníes veintiséis millones) y un monto mínimo de G 13.000.000.- (guaraníes trece millones), para el ejercicio fiscal 2014 y 2015. Al 2014 corresponde aplicar un monto máximo de G 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de G 10.000.000.- (guaraníes diez millones); al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 6.000.000.- (guaraníes seis millones) y un monto mínimo de G 3.000.000.- (guaraníes tres millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Leche caliente	unidad	Termo de 2 litros	1	15.000	15.000
2	Café negro	unidad	Termo de 2 litros	1	30.000	30.000
3	Café con leche	unidad	Termo de 2 litros	1	35.000	35.000
4	Cocido negro	unidad	Termo de 2 litros	1	20.000	20.000
5	Cocido con leche	unidad	Termo de 2 litros	1	25.000	25.000
6	Jugo de frutas licuadas	unidad	Termo de 2 litros	1	30.000	30.000
7	Jugo de frutas exprimidas	unidad	Termo de 2 litros	1	24.000	24.000
Precio total IVA incluido						179.000

***Lote Nº 4 – Servicio de Bebidas**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de G 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2014 y 2015. Al 2014 corresponde aplicar un monto máximo de G 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones) y un monto mínimo de G 9.000.000.- (guaraníes nueve millones); al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 7.000.000.- (guaraníes siete millones) y un monto mínimo de G 3.500.000.- (guaraníes tres millones quinientos mil). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua mineral sin gas	unidad	Botella descartable de 500 cc	1	2.500	2.500
2	Agua mineral con gas	unidad	Botella descartable de 500 cc	1	2.500	2.500
3	Agua mineral sin gas	unidad	Botella de 2 litros	1	5.000	5.000
4	Agua mineral con gas	unidad	Botella de 2 litros	1	5.000	5.000
5	Gaseosas normales	unidad	Botella de 500 cc	1	5.500	5.500
6	Gaseosas dietéticas	unidad	Botella de 500 cc	1	5.500	5.500
7	Gaseosas normales	unidad	Botella no retornable de 1,5 litros	1	8.500	8.500
8	Gaseosas dietéticas	unidad	Botella no retornable de 1,5 litros	1	8.500	8.500
9	Gaseosas normales	unidad	Botella no retornable de 2 litros	1	12.000	12.000
10	Gaseosas normales	unidad	Botella no retornable de 2,25 litros	1	12.000	12.000
11	Provisión de hielo en cubo	unidad	En paquetes de 5 kilos	1	6.000	6.000
12	Provisión de hielo en cubo	unidad	En paquetes de 25 kilos	1	30.000	30.000
13	Provisión de hielo en barra	unidad	En paquetes de 25 kilos	1	25.000	25.000
Precio total IVA incluido						128.000

***Lote Nº 5 – Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para Casa Matriz y CAES**

A la empresa **Liqmin SACIA** por un monto máximo de G 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de G 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2014 y 2015. Al 2014 corresponde aplicar un monto máximo de G 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un monto mínimo de G 10.000.000.- (guaraníes diez millones); al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) y un monto mínimo de G 2.500.000.- (guaraníes dos millones quinientos mil). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Agua mineral	unidad	Botellones de 20 litros	1	6.000	6.000
Precio total IVA incluido						6.000

*** Lote Nº 6 – Servicio de Catering para Casa Matriz y CAES**

A la empresa **Miguitas del Señor Santiago Domínguez** por un monto máximo de G 62.000.000.- (guaraníes sesenta y dos millones) y un monto mínimo de G 31.000.000.- (guaraníes treinta y un millones), para el ejercicio fiscal 2014 y 2015. Al 2014 corresponde aplicar un monto máximo de G 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo

de G 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones); al 2015 corresponde aplicar un monto máximo de G 12.000.000.- (guaraníes doce millones) y un monto mínimo de G 6.000.000.- (guaraníes seis millones). A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems que componen el referido lote:

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Plato servido-menú económico	unidad	Por persona	1	25.000	25.000
2	Plato servido-menú ejecutivo	unidad	Por persona	1	35.000	35.000
3	Buffet	unidad	Por persona	1	65.000	65.000
4	Festival de Pastas	unidad	Por persona	1	75.000	75.000
5	Carne asada	unidad	Por persona	1	85.000	85.000
6	Postres Varios	unidad	Por persona	1	8.000	8.000
Precio total IVA incluido						293.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 04/2014**, el monto correspondiente al periodo 2015 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis Daniel Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro